



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-26885599-GDEBA-DMGESYAMJGM

VISTO el expediente N° EX-2022-26885599-GDEBA-DMGESYAMJGM, en cuyas actuaciones se tramita la aceptación de la renuncia presentada por Gisela Viviana RIVEIRO OYARZABAL, y

CONSIDERANDO

Que se tramita la aceptación de la renuncia presentada por Gisela Viviana RIVEIRO OYARZABAL al cargo de Directora de Carrera Administrativa del Empleo Público, perteneciente a la Dirección Provincial de Planificación y Gestión Estratégica, Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, a partir del 1° de septiembre de 2022, quien fuera oportunamente designada mediante Resolución 2530/20 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que obra el informe producido por la Dirección de Sumarios Administrativos, del cual se desprende que la interesada no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución.

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.07 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la renuncia de Gisela Viviana RIVEIRO OYARZABAL (DNI N ° 33.586.946, Clase 1988) al cargo de Directora de Carrera Administrativa del Empleo Público, perteneciente a la Dirección Provincial de Planificación y Gestión Estratégica, Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, a partir del 1° de septiembre de 2022, quien fuera oportunamente designada mediante Resolución 2530/20 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.